

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - GECELCA**
**Desarrollo de la reunión y matriz de compromisos**
*Reunión de seguimiento Programa Colombia Solar*
*15 de julio de 2026*
**Ciudad:** Bogotá D.C.

**Lugar:** Reunión virtual

**Fecha:** 15 de julio de 2026

**Hora:** 8:00 a.m.

**Objeto:** Realizar seguimiento al estado de ejecución del Contrato Interadministrativo No. GGC-2144-2025 y del Programa Colombia Solar, verificar el cumplimiento de los compromisos pendientes y definir acciones frente a los asuntos técnicos, sociales, contractuales, financieros y documentales priorizados en el requerimiento del 8 de julio de 2026.

**Asistentes:**

| Nombre                              | Entidad                                    |
|-------------------------------------|--------------------------------------------|
| Ann Moreno Pinzón                   | GECELCA                                    |
| Guillermo Ernesto Torres Delgadillo | GECELCA                                    |
| María José Bocanegra                | GECELCA                                    |
| Norvellys Cárdenas Torres           | GECELCA                                    |
| Sandra Buelvas Heredia              | Equipo social / implementación territorial |
| Paula Andrea Martínez Parra         | MME                                        |
| Luis Ángel Rodríguez Peña           | MME                                        |
| Luis Carlos Martínez Prada          | MME                                        |
| Ana María Vargas Moyano             | MME                                        |
| Edwin Enrique Doria Vélez           | MME                                        |
| Kelly Johanna Castro Garzón         | MME                                        |
| Diego Fernando Román Dueñas         | MME                                        |
| Carlos Arturo Rodríguez Castrillón  | MME                                        |
| Jorge Alberto Morales Rodríguez     | MME                                        |
| Guillermo José Arcila Soto          | MME                                        |
| Gina Paola Buvoli Muñoz             | MME                                        |
| Luis Eduardo Solano Gallego         | MME                                        |
| Adrián Arrazola Amador              | Entidad por confirmar                      |
| Jenny Yepes Moya                    | Entidad por confirmar                      |

**1. Desarrollo de la reunión**

En desarrollo de la reunión de seguimiento celebrada el 15 de julio de 2026 entre el Ministerio de Minas y Energía y GECELCA, el equipo de supervisión propuso orientar las sesiones al control directo y verificable de los compromisos pendientes. Para tal efecto, se indicó que las reuniones posteriores deberán apoyarse en una matriz de seguimiento que identifique, para cada asunto, el responsable, los soportes disponibles, el estado de cumplimiento y la acción siguiente.

Como punto de partida, el Ministerio recordó los asuntos comunicados mediante requerimiento del 8 de julio de 2026. Se reiteraron, entre otros, la falta de informes de interventoría; la necesidad de completar los soportes de caracterización y verificación en campo; el cierre técnico, social y documental del piloto de Villas de San Pablo; la remisión oportuna de la documentación precontractual y contractual; el reporte formal de las novedades técnicas; la obtención de las certificaciones RETIE; la legalización ante el operador de red; la revisión del plan de ejecución y de sus metas acumuladas; las debilidades metodológicas advertidas en el

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 220 3000

Código postal 111321

[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)

Plan de Gestión Social; y las inconsistencias persistentes en el uso de la identidad visual del Programa y del contratista derivado.

GECELCA manifestó que responderá formalmente el requerimiento dentro del término aplicable, con las precisiones y los soportes correspondientes a cada componente del contrato interadministrativo. Asimismo, consideró pertinente la metodología de seguimiento punto por punto y propuso que, una vez remitida la respuesta, dicho documento sea utilizado como instrumento de control en las sesiones siguientes.

Respecto de los soportes de caracterización del primer grupo de usuarios, GECELCA informó que la documentación había sido remitida al Ministerio aproximadamente una hora antes de la reunión. Se dejó constancia de que la recepción de la información no implica, por sí sola, su validación o aprobación. En consecuencia, el Ministerio deberá revisar su suficiencia y consistencia, y GECELCA deberá completar la trazabilidad con actas, listados, registros de visita y demás evidencias de campo que resulten necesarias.

En relación con las certificaciones RETIE y la legalización de las soluciones ante el operador de red, se precisó que ambos asuntos deben avanzar de manera articulada. GECELCA reportó retrasos y desviaciones en el contrato derivado, así como dificultades asociadas con la ingeniería de detalle, los microinversores y su parametrización. Indicó que se han realizado mesas de trabajo con el Consorcio Energy Solar, la interventoría y el fabricante; que se logró avanzar en una versión inicial de la ingeniería; y que se está estructurando una matriz de control documental y técnico para determinar el estado de cada requisito.

El Ministerio señaló que dicha matriz debe permitir identificar, por solución, el estado de las memorias de cálculo, los planos, los certificados de producto, las pruebas, los requisitos de instalación y los demás documentos exigibles para la certificación RETIE y la posterior legalización. Igualmente, requirió que las desviaciones, los incumplimientos, los riesgos y las medidas correctivas sean comunicados de manera inmediata, formal y técnicamente motivada, mediante los canales institucionales previstos en el contrato y con los soportes de la interventoría.

GECELCA presentó el avance general de los componentes del Programa con corte al 10 de julio de 2026. En focalización y priorización informó que la ruta de trabajo fue presentada en la Mesa Técnica No. 6 y que se encontraba en evaluación la continuidad de las actividades en Múcura y Santo Domingo. En estructuración contractual indicó que el proceso para la implementación de 7.740 soluciones individuales estaba abierto y en etapa de preguntas, mientras que el proceso de interventoría asociado se encontraba en revisión interna para su posterior publicación.

En cuanto a la interventoría de la caracterización, GECELCA explicó que el primer proceso fue declarado desierto, debido a que la única oferta recibida superó ampliamente los referentes presupuestales previstos. Por tal razón, el proceso fue reabierto. Se advirtió que esta situación constituye una ruta crítica, pues el inicio del contrato de caracterización y la aprobación de su programa detallado de trabajo y del plan de inversión del anticipo dependen de contar previamente con la interventoría correspondiente.

Sobre el contrato de implementación de 2.378 soluciones individuales, GECELCA reportó un avance aproximado del 16 % y una desviación cercana al 10 % frente al cronograma del contrato derivado. Para el contrato interadministrativo informó un avance programado del 21,11 %, un avance ejecutado del 17,19 % y una desviación del 3,92 %. Durante la discusión se aclaró que se trata de mediciones distintas y que el seguimiento deberá diferenciar, sin confundir, la curva S general del contrato interadministrativo y los cronogramas específicos de los contratos derivados.

La revisión del plan de ejecución evidenció diferencias de criterio sobre la línea base, la estructura detallada de trabajo y la ponderación de las actividades. El Ministerio sostuvo que la programación debe reflejar con mayor claridad el objetivo material del Programa y evitar que las actividades de gestión adquieran un peso desproporcionado frente a hitos sustantivos, tales como la caracterización, la factibilidad, la legalización, la puesta en servicio y la entrega efectiva del beneficio a los usuarios. GECELCA explicó que las ponderaciones se derivan de la duración y relación de las actividades en Microsoft Project, y manifestó su disposición para incorporar las observaciones que formule el Ministerio.

En consecuencia, el Ministerio revisará el plan de ejecución actualizado, la curva S, la estructura detallada de trabajo y las ponderaciones propuestas. Una vez recibidas las observaciones, GECELCA deberá realizar los ajustes que sean concertados, consolidar una línea base verificable y remitir el informe pendiente con corte a junio de 2026, de manera que los reportes posteriores mantengan criterios homogéneos y permitan medir tanto el trabajo incorporado como los resultados materialmente obtenidos.

En el componente social, GECELCA informó que se adelantaron jornadas de divulgación en el sector 7 de Abril con líderes comunitarios y familias, con participación superior a trescientas personas y una selección muestral de más de ochocientos usuarios. Aclaró que en ese territorio aún no se había iniciado la caracterización y que las actividades desarrolladas correspondían a socialización y preparación comunitaria.

Para Villas de San Pablo se reportaron tres jornadas de atención a la comunidad, dos de ellas con participación del operador de red; la habilitación de un punto de atención para resolver inquietudes sobre focalización, factibilidad y legalización; y la instalación de avisos sobre los canales de peticiones, quejas y reclamos. En Múcura se informó una selección de 147 potenciales beneficiarios, 127 encuestas efectivamente realizadas, cuatro hogares que manifestaron no desear participar y dieciséis familias con las cuales aún no se había logrado contacto efectivo.

El equipo social del Ministerio reiteró que la expansión territorial debe estar precedida por el ajuste y la articulación de la estructura documental y metodológica del Plan de Gestión Social. Se identificaron inconsistencias entre el protocolo de ingreso a los barrios, las fases previstas en el documento rector, las narrativas utilizadas en campo, las piezas comunicativas, la cartilla de divulgación y los lineamientos de identidad visual. También se observó que continuaba utilizándose indumentaria con la marca Colombia Solar sin la identificación visible del contratista derivado.

GECELCA explicó que varias de las socializaciones en el sector 7 de Abril se habían realizado antes de recibir el requerimiento formal y advirtió que una suspensión general de las actividades podía afectar la continuidad contractual. En consecuencia, se evidenció la necesidad de concertar, en una mesa específica con participación de los equipos social, técnico, jurídico y de comunicaciones, las condiciones documentales, metodológicas y comunicativas para continuar la intervención territorial, sin perder de vista el cierre de los asuntos pendientes del piloto.

La supervisión llamó nuevamente la atención sobre el estado de Villas de San Pablo. Se indicó que, pese a la instalación física de soluciones, permanecían pendientes sustanciales relacionados con los microinversores, la certificación RETIE, la legalización y puesta en servicio ante el operador de red, así como asuntos vinculados con la facturación, los subsidios y la administración, operación y mantenimiento. La sesión no produjo un cierre técnico definitivo sobre estos puntos, por lo que se mantuvieron como asuntos prioritarios y de reporte inmediato.

En materia de caracterización se presentó una diferencia de interpretación sobre el alcance del Anexo 7 y la relación entre la caracterización socioeconómica y la factibilidad técnica. GECELCA sostuvo que la caracterización tiene un alcance predominantemente social y que la verificación técnica integral corresponde al contratista implementador dentro del componente de factibilidad, ingeniería de detalle, instalación, puesta en marcha y legalización. El Ministerio observó que el instrumento debe permitir identificar, desde una etapa temprana, las restricciones básicas del usuario y de la vivienda que puedan incidir en la selección y viabilidad de la solución.

Como resultado de la discusión, se determinó revisar conjuntamente la versión aplicable del Anexo 7, el formulario utilizado y los criterios mínimos de elegibilidad, con participación de los equipos social y técnico. El propósito será unificar el instrumento, preservar la distribución contractual de responsabilidades y evitar duplicidades, sin renunciar a la información indispensable para que la Mesa Técnica y la Mesa de Aprobación adopten decisiones sustentadas.

En el componente financiero, el Ministerio solicitó la remisión de la documentación del encargo fiduciario necesaria para reportar al Ministerio de Hacienda los recursos administrados. Se indicó que continuaban pendientes el primer informe, los extractos y los soportes que permitan verificar el reintegro de rendimientos, por lo cual se requirió su entrega y organización dentro del repositorio contractual.

Finalmente, se reiteró la necesidad de consolidar un repositorio único, mantener actualizadas las matrices de trazabilidad y remitir los reportes formales de interventoría. La coordinación jurídica de la supervisión recordó que toda alerta sobre hechos, condiciones o incumplimientos que generen riesgo, retraso o afectación debe estar debidamente motivada, acompañada de especificaciones técnicas y comunicada oportunamente al Ministerio. Las partes coincidieron en fortalecer la coordinación, mantener un diálogo respetuoso y orientar las reuniones al cierre efectivo de compromisos y a la ejecución material del Programa.

## 2. CONCLUSIÓN

La reunión permitió identificar y organizar los principales asuntos que requieren atención inmediata en la ejecución del Programa Colombia Solar. Aunque GECELCA reportó avances en la estructuración de nuevos procesos, la socialización comunitaria y la actualización del cronograma, no se produjo un cierre definitivo sobre aspectos críticos del piloto de Villas de San Pablo, particularmente los microinversores, la certificación RETIE, la legalización ante el operador de red, la puesta en servicio y la trazabilidad de la caracterización. Asimismo, persistieron diferencias de criterio sobre la línea base y las ponderaciones del plan de ejecución, así como sobre el alcance del Anexo 7. Se definió como prioridad responder integralmente el requerimiento del 8 de julio de 2026, consolidar una programación verificable, fortalecer el Plan de Gestión Social y la identidad visual, completar los soportes fiduciarios y garantizar reportes técnicos e institucionales oportunos. El cumplimiento de estos compromisos deberá verificarse en las siguientes mesas mediante responsables, evidencias y estados actualizados.

## 3. Matriz de compromisos

Se consolida a continuación la matriz de compromisos identificados durante la reunión, con el propósito de facilitar su seguimiento institucional y verificar su cumplimiento en las sesiones posteriores.

| No. | Compromiso                                                                                                                                                                                                                                      | Responsable                 | Observación / alcance                                                                                                                                           |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Responder formalmente el requerimiento radicado el 8 de julio de 2026, atendiendo cada observación y anexando los soportes técnicos, contractuales, sociales, financieros y documentales correspondientes.                                      | GECELCA                     | Dentro del término aplicable. La respuesta será el documento base para el seguimiento punto por punto.                                                          |
| 2   | Completar, organizar y remitir los soportes de caracterización y verificación en campo del primer grupo de usuarios de Villas de San Pablo, incluidos actas, listados, registros de visita y demás evidencias.                                  | GECELCA                     | La recepción de la información no implica validación. El Ministerio verificará su suficiencia, consistencia y trazabilidad.                                     |
| 3   | Presentar un informe técnico formal sobre la ingeniería de detalle, los microinversores, la parametrización, la certificación RETIE, la legalización ante el operador de red, las desviaciones, los incumplimientos y las acciones correctivas. | GECELCA / Interventoría     | Debe remitirse con carácter prioritario, debidamente motivado y acompañado de una matriz de requisitos y estado por solución.                                   |
| 4   | Remitir los informes de interventoría pendientes y completar la trazabilidad de los documentos precontractuales, los contratos derivados, las comunicaciones de incumplimiento y las medidas adoptadas.                                         | GECELCA / Interventoría     | La información deberá incorporarse al repositorio y permitir el control integral de los contratos derivados.                                                    |
| 5   | Remitir el primer informe del encargo fiduciario, los extractos y los soportes que acrediten el manejo de los recursos y el reintegro de rendimientos.                                                                                          | GECELCA                     | Información requerida para los reportes al Ministerio de Hacienda y el seguimiento financiero.                                                                  |
| 6   | Revisar el plan de ejecución actualizado, la curva S, la estructura detallada de trabajo y las ponderaciones de las actividades.                                                                                                                | MME / Equipo de supervisión | La revisión deberá valorar especialmente la caracterización, la factibilidad, la legalización, la puesta en servicio y los usuarios efectivamente beneficiados. |
| 7   | Incorporar las observaciones concertadas al plan de ejecución, consolidar la línea base y remitir el informe pendiente con corte a junio de 2026.                                                                                               | GECELCA                     | El reporte deberá diferenciar claramente el avance general del contrato interadministrativo y el de los contratos derivados.                                    |

| No. | Compromiso                                                                                                                                                                                                    | Responsable                                  | Observación / alcance                                                                                                                                              |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8   | Continuar y reportar los hitos de los procesos de implementación e interventoría de las 7.740 soluciones, así como de la interventoría de la caracterización.                                                 | GECELCA                                      | Se deberá informar su incidencia en la ruta crítica, en el contrato de 2.378 soluciones y en la meta total de 10.118 soluciones.                                   |
| 9   | Definir una ruta de cierre para los asuntos técnicos, sociales, documentales y regulatorios de Villas de San Pablo, y concertar las condiciones para la continuidad de la intervención en nuevos territorios. | MME / GECELCA / Contratistas / Interventoría | La ruta deberá abordar, entre otros, microinversores, RETIE, legalización, puesta en servicio, facturación, subsidios y administración, operación y mantenimiento. |
| 10  | Ajustar y articular el Plan de Gestión Social, el protocolo de ingreso a territorios, las narrativas de campo, las piezas de divulgación y la identidad visual.                                               | GECELCA / Contratista / MME                  | El personal deberá portar identificación del contratista y utilizar las plantillas y lineamientos institucionales aplicables.                                      |
| 11  | Realizar una mesa técnica y social para revisar la versión aplicable del Anexo 7, unificar el formato de caracterización y precisar su articulación con la factibilidad técnica.                              | MME / GECELCA                                | Deberá preservarse la distribución contractual de responsabilidades y garantizarse información suficiente para la selección y aprobación de usuarios.              |
| 12  | Consolidar un repositorio único y mantener actualizadas las matrices de compromisos, obligaciones, soportes, informes, correspondencia, riesgos y estados de cumplimiento.                                    | MME / GECELCA                                | La organización documental deberá permitir consulta, auditoría y seguimiento periódico.                                                                            |
| 13  | Mantener las reuniones de seguimiento bajo una metodología de revisión compromiso por compromiso, con responsable, soporte, estado y acción siguiente.                                                        | MME / GECELCA                                | Las partes deberán fortalecer la coordinación, el diálogo respetuoso y el reporte temprano de alertas.                                                             |

**CUADRO DE FIRMANTES:**

| Nombre                              | Entidad                                    | Firma |
|-------------------------------------|--------------------------------------------|-------|
| Ann Moreno Pinzón                   | GECELCA                                    |       |
| Guillermo Ernesto Torres Delgadillo | GECELCA                                    |       |
| María José Bocanegra                | GECELCA                                    |       |
| Norvellys Cárdenas Torres           | GECELCA                                    |       |
| Sandra Buevas Heredia               | Equipo social / implementación territorial |       |
| Paula Andrea Martínez Parra         | MME                                        |       |
| Luis Ángel Rodríguez Peña           | MME                                        |       |
| Luis Carlos Martínez Prada          | MME                                        |       |
| Ana María Vargas Moyano             | MME                                        |       |
| Edwin Enrique Doria Vélez           | MME                                        |       |
| Kelly Johanna Castro Garzón         | MME                                        |       |
| Diego Fernando Román Dueñas         | MME                                        |       |
| Carlos Arturo Rodríguez Castrillón  | MME                                        |       |
| Jorge Alberto Morales Rodríguez     | MME                                        |       |
| Guillermo José Arcila Soto          | MME                                        |       |
| Gina Paola Buvoli Muñoz             | MME                                        |       |
| Luis Eduardo Solano Gallego         | MME                                        |       |
| Adrián Arrazola Amador              | Entidad por confirmar                      |       |
| Jenny Yepes Moya                    | Entidad por confirmar                      |       |

**Elaboró acta:** Luis Eduardo Solano Gallego - DEE

**Revisó y aprobó acta:** Gina Paola Buvoli Muñoz